

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 enero 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2020, se trató la propuesta de: **EXONERACIÓN DE ARBITRIOS DE LA COMISARÍA SIMON BOLIVAR**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero del 2020 se trató la solicitud bajo Registro de T. D. N° 23362-2019 del 28 de noviembre del 2019, presentada por el Comisario: MAYOR PNP. JUAN CARLOS RAMOS YAURI de la Comisaria de Simón Bolívar, por el que solicita la exoneración de pago por concepto de arbitrios municipales y serenazgo de la comisaria PNP Simón Bolívar, ubicada en la Av. Caracas N° 629 Urb. Simón Bolívar, del distrito de José Luis Bustamante y Rivero; por el monto ascendente a S/ 5 230.99; correspondiente al período 2014-2019.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establecen lo siguiente: **ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**, Corresponde al concejo municipal numeral 8.- *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos* y 9 - *Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.*

Que, por estas consideraciones, estando al Dictamen N° 46-2020-OAJ/MDJLBYR, y en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, por el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020.

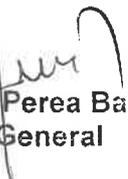
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR al Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, respecto de la Comisaria de Simón Bolívar, ubicada en la Av. Caracas N° 629 Urb. Simón Bolívar, del distrito de José Luis Bustamante y Rivero del pago de S/ 5,230.99 soles; por concepto de arbitrios y serenazgo correspondiente al período 2014-2019, ello por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo y póngase de conocimiento a las demás Áreas y/o Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Carlos A. Perea Barrera
Secretario General


C.D. Paul Rondón Andrade
Alcalde